Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 134 -DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal institucional de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa electrónica para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, *en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ...",* entre ellos el proceso de subasta inversa de bienes y servicios cuando el monto de la contratación sea mayor o igual a 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

Que, la Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-382-M de 29 de abril de 2014, dirigido a la Directora Nacional Financiera, solicita se certifique los fondos por el valor de USD. 166.656,00 incluido el IVA de la partida presupuestaria No. 840103 denominada "Mobiliarios", con cargo al proyecto de Inversión 003: Construcción y Dotación de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional;

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-00530-M de 29 de abril de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 284 de 29 de abril de 2014, item No. 840103, descripción "Mobiliarios (Bienes de Larga

AYV/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

Duración)", para el cumplimiento de la sub actividad: *"Compra de mobiliario para las 36 oficinas de la DPE, por USD 166.656,00 incluido el IVA con cargo al PROYECTO 003 "Construcción y dotación de la infraestructura física y tecnológica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador" de la Dirección Nacional Administrativa."*;

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-00655-M de 26 de mayo de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 332 de 23 de mayo de 2014, item No. 530402, descripción "Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (instalación mantenimiento y reparaciones)", para el cumplimiento de los distintos requerimientos de edificios locales residencias y cableado estructurado de la Defensoría del Pueblo por USD 62.197,60 incluido IVA constante en el POA del 2014;

Que, la Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, emite la certificación PAC No-033-DNA-2014 de 03 de julio de 2014, que es autorizada por la Directora Nacional Administrativa (e), con su firma inserta en el mencionado documento, en la cual certifica que: *"la actividad: "Dotación de mobiliario y equipos no informáticos a las 36 nuevas oficinas de la Defensoría del Pueblo" se encuentra contemplado en el POA de la Dirección Administrativa, con cargo a la partida 840103 denominada "Mobiliarios", por el valor de USD. 166.656,00 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014."*;

Que, la Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, emite la certificación PAC No-035-DNA-2014 de 03 de julio de 2014, que es autorizada por la Directora Nacional Administrativa (e), con su firma inserta en el mencionado documento, en la cual certifica que: *"la actividad: "Cumplir con el pago oportuno de alícuotas y atender los requerimientos de mantenimiento de las oficinas a nivel nacional" se encuentra contemplado en el POA de la Dirección Administrativa, con cargo a la partida 530402 denominada "Edificios Locales y Residencias", por el valor de USD. 69.555,00 (Sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014."*;

Que, el Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, con fecha 03 de julio de 2014, elaboró el "ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVISIONES Y MOBILIARIO, CON DESMONTAJE E INSTALACIÓN EN SITIO, PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE OFICINAS DE LOS EDIFICIOS MATRIZ Y SHYRIS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN LA CIUDAD DE QUITO", el mismo que fue revisado por el Asesor de la Coordinación General Administrativa Financiera, y autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el Estudio antes mencionado, en el cual consta que actualmente la Defensoría del Pueblo se encuentra dentro de un Proyecto de Fortalecimiento Institucional para la dotación adecuada de recursos tecnológicos, bienes, mobiliario y talento humano que permita mejorar cualitativa y cuantitativamente la atención a la ciudadanía, razón por la cual se requiere realizar la redistribución de espacios físicos existentes de las oficinas de la Defensoría del Pueblo de los Edificios de la Matriz y el ubicado en la Av. Shyris y Tierra, de la ciudad de Quito, por no contar en bodega con el mobiliario que implica nuevos cambios y remodelaciones en la infraestructura, por lo

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

que dicha Dirección ha solicitado a diferentes proveedores la entrega de sus proformas con cada uno de los rubros establecidos, concluyendo que: *"Del análisis técnico realizado a las diversas proformas y cotizaciones solicitadas previamente a cada uno de los proveedores, se establece que todas cumplen con los requerimientos técnicos necesarios para la adquisición de divisiones y mobiliario, con desmontaje e instalación en sitio, para la redistribución del sistema de oficinas de los Edificios Matriz y Shyris de la Defensoría del Pueblo, en la ciudad de Quito, por lo tanto se puede verificar la existencia en el mercado de proveedores para la prestación de los bienes y servicios solicitados"*, determinando el presupuesto referencial de USD $164.621,79, más IVA;

Que, el Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, con fecha 03 de julio de 2014, elaboró los "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVISIONES Y MOBILIARIO, CON DESMONTAJE E INSTALACIÓN EN SITIO, PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE OFICINAS DE LOS EDIFICIOS MATRIZ Y SHYRIS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN LA CIUDAD DE QUITO", el mismo que fue revisado por el Asesor de la Coordinación General Administrativa Financiera, y autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el documento antes citado, en el cual constan las especificaciones técnicas de los bienes y el presupuesto referencial de USD $164.621,79 dólares, sin IVA;

Que, la Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, con fecha 03 de julio de 2014 certifica que: *"en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible la ADQUISICIÓN DE DIVISIONES Y MOBILIARIO, CON DESMONTAJE E INSTALACIÓN EN SITIO, PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE OFICINAS. Por lo que deberá contratarse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento."*;

Que, la Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0637-M de 04 de julio de 2014, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, que autorice el inicio del proceso para la "ADQUISICIÓN DE DIVISIONES Y MOBILIARIO, CON DESMONTAJE E INSTALACIÓN EN SITIO, PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE OFICINAS DE LOS EDIFICIOS MATRIZ Y SHYRIS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN LA CIUDAD DE QUITO", lo cual es autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante nota y firma inserta en el referido memorando;

Que, la Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0638-M de 04 de julio de 2014, remite el pliego de subasta inversa electrónica signado con el código No. SIE-DPE-010-2014 para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE DIVISIONES Y MOBILIARIO, CON DESMONTAJE E INSTALACIÓN EN SITIO, PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE OFICINAS DE LOS EDIFICIOS MATRIZ Y SHYRIS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN LA CIUDAD DE QUITO", y solicita la elaboración de la Resolución correspondiente;

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No. 116-DPE-CGAJ-2014 de 04 de julio de 2014, resolvió: **a)** autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica y aprobar el pliego signado con el código No. SIE-DPE-010-2014, para la "ADQUISICIÓN DE DIVISIONES Y MOBILIARIO, CON DESMONTAJE E INSTALACIÓN EN SITIO, PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE OFICINAS DE LOS EDIFICIOS MATRIZ Y SHYRIS DE LA

AYV/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN LA CIUDAD DE QUITO", con cargo a las partidas presupuestarias Nos. 840103, descripción "Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)"; y, 530402, descripción "Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (instalación mantenimiento y reparaciones)", por el presupuesto referencial de USD $164.621,79 dólares, sin IVA, de conformidad con los estudios, términos de referencia, Pliego, y demás documentos que obran del proceso, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General; **b)** Designar a la Comisión Técnica conformada por el señor Gabriel Casañas, quien la presidirá; la Ab. Alejandra Molina, en su calidad de titular del área requirente; y, el Arq. Edison Pérez, en su calidad de profesional afín al objeto de la contratación, estableciendo sus atribuciones dentro del proceso; **c)** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliego, en el portal institucional del SERCOP; **d)** Designar al Directora Nacional Administrativa (e) o quien haga sus veces como Administradora del Contrato, de conformidad con lo previsto en el Pliego, entre otras;

Que, la Defensoría del Pueblo, con fecha 04 de julio de 2014, a las 21h00, procedió a la publicación del referido proceso de subasta inversa electrónica en el Portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, en el que constan la Convocatoria y los Pliegos;

Que, mediante "Acta de Apertura de Sobres y Convalidación de Errores", de fecha 10 de julio de 2014, la Comisión Técnica efectuó la apertura de los sobres de las ofertas presentadas dentro del referido proceso por Daylys Chávez Mora, Arteofi S.A., PS Construccor, International Design Cía. Ltda. Interdes, Robert Germán Viteri Gómez Megatecnic, Guillermo Ramirez Ruis (Ardecor Diseño Integral), Rocío Medina Ayala, Multioficinas Cía. Ltda., Romel Patricio Meneses Polo, Jessica Villarroel, Marco O. Carrillo P., y Ninoska Zambrano, luego de lo cual procedieron a la calificación documental, concluyendo que *"De la evaluación de las ofertas presentadas, se ha verificado que existen errores susceptibles de convalidación, por lo que se recomienda notificar a cada uno de los Oferentes a través del portal institucional del SERCOP, para la presentación y convalidación de errores susceptibles de convalidación"*;

Que, mediante "Acta de Calificación de Ofertas" de 15 de julio de 2014, la Comisión Técnica procedió a la revisión de la documentación presentada dentro de la etapa de convalidación de errores, coligiéndose que las ofertas 2, 7, 9 y 10 son íntegras, por lo que posteriormente procede a realizar la calificación de las referidas ofertas, de acuerdo a los parámetros establecidos en el pliego, concluyendo que: *"De la evaluación de las ofertas presentadas se desprende que los oferentes 2, 7, 9 y 10 no cumplen con lo solicitado en el pliego, por lo que recomienda rechazar sus ofertas, y declarar desierto el proceso y solicitar el reinicio inmediato de mismo por haber sido inhabilitadas todas las ofertas"*, Acta que es aprobada por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en la referida Acta;

Que, la Directora Nacional Administrativa encargada, mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0677-M de 16 de julio de 2014, pone en conocimiento del Coordinador General de Asesoría Jurídica que una vez que los miembros de la Comisión Técnica han procedido a la calificación de las ofertas presentadas dentro del referido proceso, han recomendado a la Coordinadora General Administrativa Financiera, el rechazo de todas las ofertas, por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el pliego y

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

en los Términos de Referencia, por lo que solicita se declare desierto el proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el numeral 1.13 del Pliego, y adicionalmente se realice la resolución de reinicio del mismo proceso en las mismas condiciones, conforme lo dispone el inciso tercero del Art. 33 de la misma Ley;

Que, el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: (...) b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley; (....) Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura."*;

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No. 126-DPE-CGAJ-2014 de 16 de julio de 2014, resolvió: **a)** Acoger la recomendación de la Comisión Técnica constante en el Acta de Calificación de Ofertas de 15 de julio de 2014, y declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DPE-010-2014, para la "ADQUISICIÓN DE DIVISIONES Y MOBILIARIO, CON DESMONTAJE E INSTALACIÓN EN SITIO, PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE OFICINAS DE LOS EDIFICIOS MATRIZ Y SHYRIS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN LA CIUDAD DE QUITO"para la "CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO A LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS", de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber sido inhabilitadas todas las ofertas presentadas dentro del referido proceso. **b)** Disponer la reapertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DPE-012-2014, para la "ADQUISICIÓN DE DIVISIONES Y MOBILIARIO, CON DESMONTAJE E INSTALACIÓN EN SITIO, PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE OFICINAS DE LOS EDIFICIOS MATRIZ Y SHYRIS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN LA CIUDAD DE QUITO" y aprobar el pliego del mismo, con cargo a las partidas presupuestarias Nos. 840103, descripción "Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)"; y, 530402, descripción "Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (instalación mantenimiento y reparaciones)", por el presupuesto referencial de USD $164.621,79 dólares, sin IVA, de conformidad con los estudios, términos de referencia, Pliego, y demás documentos que obran del proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 44 y siguientes de su Reglamento General. **c)** Designar a los miembros de la Comisión Técnica que se encargará del proceso a seguir, conformada por el señor Gabriel Casañas, quien la presidirá; la Ab. Alejandra Molina, en su calidad de titular del área requirente; y, el Arq. Edison Pérez, en su calidad de profesional afín al objeto de la contratación, estableciendo sus atribuciones dentro del proceso; **d)** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliego, en el portal institucional del SERCOP; **e)** Designar al Directora Nacional Administrativa (e) o quien haga sus veces como Administradora del Contrato, de conformidad con lo previsto en el Pliego, entre otras;

Que, con fecha 16 de julio de 2014 a las 19h30, la Defensoría del Pueblo publicó en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, el presente proceso Subasta Inversa Electrónica, en el que consta la Convocatoria y los Pliegos;

AYV/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

Que, conforme consta del documento impreso del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, no se han realizado preguntas dentro del presente proceso;

Que, en base a la Convocatoria efectuada el día 16 de julio de 2014, presentaron el 21 de julio de 2014, sus ofertas técnicas y económicas los siguientes oferentes: DAYLYS GANINA CHAVEZ MORA; BAKERWOODS ECUADOR CIA. LTDA.; DIMILI S.A.; ROCIO MEDINA AYALA; JESSICA VILLAROEL; JENNY ANDREA CRESPO ZHINDON; MINOSKA ZAMBRANO; MULTIOFICINAS CIA. LTDA.; DANIELA ALEXANDRA LANDETA CAZARES; AUTOMED CIA. LTDA.; EDWIN ARTURO RECALDE ROBAYO; S.M.D.D. SISTEMAS MODULARES DUCON S.A.; VICTOR TELLO – SERVICIOS Y COMERCIO; JOHANA CECIBEL MURILLO FREIJOOI; JORGE ZURITA GALLARDO; ROMEL PATRICIO MENESES POLO; a las 14h53, 14h55, 15h32, 15h07, 15h29, 16h00, 16h45, 16h48, 16h56, 17h09, 17h54, 17h57, 18h39, 18h39, 19h24, 19h30 respectivamente, según se desprende de las notas insertas en los respectivos sobres;

Que, con fecha 22 de julio de 2014 a las 14h00 los miembros de la Comisión Técnica elaboran y suscriben el "ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES", en la cual concluyen: *"De la evaluación de las ofertas presentadas, se ha verificado que existen errores susceptibles de convalidación, por lo que se recomienda notificar a cada uno de los oferentes a través del Portal Institucional del SERCOP, para la presentación de convalidación de errores susceptibles de convalidación."*;

Que, mediante "ACTA DE CALIFICACIÓN" dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DPE-012-2014 de fecha 24 de julio a las 20h00, para la "ADQUISICIÓN DE DIVISIONES, MOBILIARIO CON DESMONTAJE E INSTALACIÓN EN SITIO, PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE OFICINAS DE LOS EDIFICIOS MATRIZ Y SHYRIS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN LA CIUDAD DE QUITO", elaborada por los miembros de la Comisión Técnica, señalan:

"CUADRO RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

Parámetro	*OFERENTE 1*	*OFERENTE 2*	*OFERENTE 3*	*OFERENTE 4*	*OFERENTE 5*	*OFERENTE 6*	*OFERENTE 7*	*OFERENTE 8*
Integridad de la Oferta	*Descalificado*	*Cumple*	*Descalificado*	*Descalificado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Equipo mínimo	*Descalificado*	*Cumple*	*Descalificado*	*Descalificado*	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*
Personal técnico mínimo	*Descalificado*	*Cumple*	*Descalificado*	*Descalificado*	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
Experiencia general mínima	*Descalificado*	*Cumple*	*Descalificado*	*Descalificado*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Experiencia específica mínima	*Descalificado*	*Cumple*	*Descalificado*	*Descalificado*	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
Experiencia mínima del personal técnico	*Descalificado*	*Cumple*	*Descalificado*	*Descalificado*	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
Especificaci	*Descalif*	*No*	*Descalif*	*Descalif*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

ones técnicas / Términos de referencia	icado	Cumple	icado	icado				
Patrimonio (Personas Jurídicas) *	Descalificado	Cumple	Descalificado	Descalificado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Descalificado	Cumple	Descalificado	Descalificado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Parámetro resuelto por la Defensoría del Pueblo.	Descalificado	Cumple	Descalificado	Descalificado	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple

Parámetro	OFERENTE 9	OFERENTE 10	OFERENTE 11	OFERENTE 12	OFERENTE 13	OFERENTE 14	OFERENTE 15	OFERENTE 16
Integridad de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Descalificado	Cumple
Equipo mínimo	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Descalificado	Cumple
Personal técnico mínimo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Descalificado	Cumple
Experiencia general mínima	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Descalificado	Cumple
Experiencia específica mínima	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Descalificado	Cumple
Experiencia mínima del personal técnico	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Descalificado	Cumple
Especificaciones técnicas / Términos de referencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Descalificado	Cumple
Patrimonio (Personas Jurídicas) *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Descalificado	Cumple
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Descalificado	Cumple
Parámetro resuelto por la	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Descalificado	Cumple

AYV/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

Defensoría del Pueblo.								

". concluyendo: *"De la evaluación de las ofertas presentadas se desprende que los oferentes 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 no cumplen con lo solicitado en los pliegos, por lo que se recomienda rechazar sus ofertas; por otro lado, los oferentes 5 y 16 se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos establecidos en los pliegos y términos de referencia, por lo que se recomienda su habilitación a la etapa de puja"*, lo cual es aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante su firma inserta en el mismo documento;

Que, con fecha 28 de julio de 2014 a las 13h00, los miembros de la Comisión Técnica elaboran el "INFORME DE RESULTADOS DE LA PUJA", recomendando: *"Pongo en conocimiento el Informe de Resultados de las Pujas realizadas del proceso de Subasta Inversa No. SIE-DPE-012-2014 para la "ADQUISICIÓN DE DIVISIONES, MOBILIARIO CON DESMONTAJE E INSTALACIÓN EN SITIO, PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE OFICINAS DE LOS EDIFICIOS MATRIZ Y SHYRIS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN LA CIUDAD DE QUITO"; y esta comisión recomienda la adjudicación al oferente ARQ. JESSICA VILLAROEL con RUC No. 1714234646001, por un monto de CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 centavos (USD $ 161.327,00), y en un plazo de ejecución de 45 días de conformidad con los pliegos"*, lo cual es aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante su firma inserta en el mismo documento;

Que, mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0730-M de fecha 28 de julio de 2014, la Directora Nacional Administrativa (E) solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica la elaboración de la presente Resolución y el contrato respectivo; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Contrato para la *"ADQUISICIÓN DE DIVISIONES, MOBILIARIO CON DESMONTAJE E INSTALACIÓN EN SITIO, PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE OFICINAS DE LOS EDIFICIOS MATRIZ Y SHYRIS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN LA CIUDAD DE QUITO"*, a la oferente ARQ. JESSICA VILLAROEL con RUC No. 1714234646001, por el monto de CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 centavos (USD $ 161.327,00) sin IVA, en un plazo de ejecución de 45 días a partir de la entrega del anticipo.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa publique en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese la Dirección Nacional Administrativa, el Director Nacional de Sistemas y Tecnología, y a la Comisión Técnica, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal institucional.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de Julio de 2014.

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

AYV/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador